



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 122/2021

ACUERDO QUE EMITE EL C. ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 122/2021, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 28 de septiembre del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)".

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de septiembre de 2021, se celebró con la empresa **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 122/2021, el cual tiene como objeto los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)", por un monto de \$9,481,218.71 (nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos dieciocho pesos 71/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 días naturales, debiendo iniciarlos el día 06 de septiembre de 2021 y terminarlos a más tardar el día 02 de julio de 2022, para el inicio de los trabajos no se hará entrega de anticipo.

III.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido a la inconformidad de varios vecinos de la comunidad con relación a la construcción de la obra en mención, sin embargo se iniciaron de inmediato las negociaciones procedentes para llegar a un acuerdo con los representantes de la Colonia y los representantes de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación dejando constancia de

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

1

Dirección de Obras Públicas

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Comutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 122/2021

los acuerdos tomados en las citadas reuniones para la resolución y así continuar con los trabajos, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Obra Pública No. 122/2021, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 29 de septiembre del 2021;** por las razones expuestas en la Fracción III del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.,** el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2021.


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.qob.mx



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 122/2021



ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°.122/2021, RELATIVO A "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "UN MUNDO INTERACTIVO Y DE PAZ" UBICADO EN CALLE LOMA DEL CORONEL, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. (FOLIO PP 483)". DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

C fw

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx